

VII Edición del Concurso de Cuento Antioquia Reimaginada 2026.

Comfama Secretos para contar

Bases de participación:

1. Podrán participar todas las personas con domicilio estable en el departamento de Antioquia, excepto aquellos que viven en los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
2. No podrán participar las personas que hayan concursado de Medellín en 100 palabras en su última edición.
3. La temática de los relatos es libre y surge de la vida en los territorios y poblaciones del departamento de Antioquia.
4. Los relatos deben ser estrictamente inéditos. Esto significa no haber sido publicados previamente en ningún formato. Los autores certifican que los relatos son creaciones propias. Por último, las historias no deben superar las 500 palabras, sin contar el título.
5. Para participar deben ingresar a la página **www.cuentoantioquia.com**, crear una cuenta y seguir las instrucciones que se especifican allí. También podrán enviar sus cuentos al canal de WhatsApp **310 358 04 05** o entregando su **cuento escrito a mano** en alguna de las siguientes sedes Comfama:

BIBLIOTECA O PUNTO DE LECTURA	Municipio	Dirección
Punto de lectura	Amagá	Cra. 51 #51-33
Biblioteca	La Pintada	La Pintada Km 2 vía Puente Iglesias
Punto de lectura	Támesis	Carrera 11 # 10 - 01
Punto de lectura	Puerto Berrio	calle 51 N.6-25 ciudadela educativa y cultural américa.
Punto de lectura	Turbo	Calle 100 # 14 - 30, Barrio El Centro
Punto de lectura	Apartadó	calle 94 #105 - 23 del barrio El Amparo.

Punto de lectura	Santa Fe de Antioquia	Calle 11 # 9 - 62
Punto de lectura	Santa Rosa de Osos	Calle 30B # 29-118
Punto de lectura	Segovia	Cra. 51 #51-65
Punto de lectura	Rionegro	Cl. 48 #50-74,
Biblioteca	La Ceja	Cl. 19 # 13 B - 105
Biblioteca Móvil		En cualquier municipio de Antioquia.

6. Cada participante puede presentar al concurso un máximo de tres cuentos, sin embargo, podrá ser ganador de un solo premio y en una sola categoría.

7. La recepción de los textos iniciará el 23 de abril de 2026 y cerrará el 23 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.

8. El jurado seleccionará un ganador en cada una de las categorías y un segundo puesto y tercer puesto por categoría: **Infantil (7 hasta los 13 años), Juvenil (14 a 20 años) y Adultos (20 en adelante).**

9. El jurado estará integrado por la escritora **Marita Lopera** y los escritores **Jhon Jairo Junieles** y **Sebastián Gaviria Quintero**.

10. Se encuentra expresamente prohibido la participación de cuentos que hayan sido creados por o con apoyo de la inteligencia artificial IA. Si un cuento es identificado por haber sido creado en estas condiciones será inmediatamente descalificado del concurso.

11. Los cuentos ganadores recibirán los siguientes premios:

Categoría infantil

- Primer puesto: Un bono de viajes Comfama por hasta \$4.000.000 + \$1.000.000 en libros. **
- Segundo puesto: Un bono de viajes Comfama por hasta 2.000.000 y una colección de libros por hasta \$1'000.000
- Tercer puesto: Una colección de libros por hasta \$1'500.000

* El bono debe utilizarse solo para adquirir cualquiera de los viajes ofertados por la Agencia de Viajes Comfama, según los términos, condiciones y restricciones de la

www.comfama.com/ www.secretosparacontar.com/ www.cuentoantioquia.com

Agencia que podrás consultar en la página web www.viajescomfama.com. Podrás redimir el bono dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha en que Comfama comunique el ganador. El menor de edad debe realizar el viaje con su representante legal, por lo que el bono puede ser utilizado para cubrir el pago de ambas personas. El bono debe utilizarse en un(1) solo viaje, en consecuencia: (i) si el valor del viaje es inferior al monto total del bono, el saldo restante en el valor del bono no será restituido al ganador, no se tendrá como un saldo a su favor y no podrá ser utilizado en otras adquisiciones; así mismo, (ii) en el evento en que el viaje seleccionado por el ganador exceda el monto del bono, el participante deberá pagar a la Agencia de Viajes Comfama el excedente.* Los ganadores podrán elegir los libros que desee según la disponibilidad de los títulos en la librería de la que se entregue el bono, que no podrá exceder el valor de \$1 500 000 de pesos colombianos.

Categoría juvenil

- Primer puesto: \$ 5.000.000 millones de pesos.
- Segundo puesto: \$ 3.000.000 millones de pesos.
- Tercer puesto: \$ 1.500.000 mil pesos.

Categoría adultos

- Primer puesto: \$ 5.000.000 millones de pesos.
- Segundo puesto: \$ 3.000.000 millones de pesos.
- Tercer puesto: \$ 1.500.000 mil pesos.

Menciones especiales

El jurado entregará tres menciones especiales: **Mención Somos la tierra, Mención Miramos el futuro, Mención No olvidamos.** *

-Cada mención recibirá un bono en libros por valor de 500.000 mil pesos.

*Las condiciones de entrega de estas menciones recaen en la interpretación y libre elección de los jurados de la edición vigente según está estipulado en Bases de participación.

**Las menciones especiales podrán ser recibidas por un participante en estado de finalista o ganador de las categorías principales independiente de su edad.

***El Jurado será quien decida si dichas menciones son entregadas o no, según su análisis de los cuentos recibidos en la edición vigente.

-Cada mención recibirá un bono en libros por valor de 500.000 mil pesos (quinientos mil pesos)

12. Podrán participar los empleados de Comfama y de la fundación Secretos para contar que no hagan parte del comité organizador del Concurso ni de los niveles directivos.

13. No podrán participar los ganadores del año inmediatamente anterior a la presente convocatoria.

14.No se devolverán los cuentos recibidos ni se harán retroalimentaciones individuales del jurado.

15.Todas las situaciones que no sean consideradas en la presente convocatoria serán resueltas por el jurado. El fallo del jurado es inapelable, incluyendo la adjudicación de las menciones especiales.

16. La participación en el premio implica la aceptación, sin reserva alguna, de las condiciones de la presente convocatoria. El incumplimiento de alguna de ellas podría llevar a la descalificación de la obra.

Derechos de autor:

1. Con la participación en el Concurso se confiere a Comfama una licencia de uso sublicenciable sobre los cuentos participantes, que producirá efectos en todos los países del mundo y por todo el término de protección legal de los cuentos para: reproducirlos por medios físicos y/o digitales, almacenarlos digitalmente, comunicarlos al público por medios físicos y/o análogos, ponerlos a disposición del público (con y sin facultad de descarga) por medios digitales, distribuirlos a través de cualquier medio o procedimiento, transformarlos a otros formatos (texto, audio o video), editarlos, realizar correcciones de estilo, traducirlos, transformarlos para crear segundas o nuevas versiones o adaptaciones e ilustrarlos.

2. Con la participación en el concurso, el participante declara y garantiza que no requiere de ninguna autorización adicional para participar del concurso y que los cuentos: (i) son de su exclusiva autoría y tienen el carácter de originales; (ii) son obras inéditas por lo que no han sido publicados, difundidos o comunicados al público a través de ningún medio o procedimiento; (iii) y que no se ha utilizado ninguna herramienta de inteligencia artificial para su creación o edición. La veracidad de estas declaraciones es requisito para participar del concurso y recibir cualquiera de los premios de este. Por su especial compromiso con el respeto al Derecho de Autor, si Comfama identificara cualquier falsedad, incompletitud o transgresión en las declaraciones contenidas en este numeral o identificare cualquier riesgo o posible vulneración a los derechos de autor y conexos podrá eliminar los cuentos donde se haya identificado la posible transgresión, impedir al concursante su participación en la versión del concurso donde se presente la irregularidad y en las siguientes dos versiones, y adelantar cualquier acción judicial o administrativa pertinente.

3. El participante declara conocer que la transgresión a los derechos de autor y conexos es considerada como una actividad delictiva sancionada penalmente, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles, comerciales y administrativas a que haya lugar.

Tratamiento de datos:

Finalmente, con tu participación en el concurso autorizas a Comfama1 para conocerte mejor y comunicarnos contigo a través de los canales de contacto que nos has suministrado directamente o a través de terceros. Esto incluye:

- Contactarte para conocer tu opinión sobre la prestación de nuestros servicios.
- Tratar tus datos personales para diseñar y ofrecerte servicios y programas personalizados nuestros y de terceros.
- Verificarte y analizarte en las diferentes fuentes o consultas públicas para el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.
- El buen desarrollo del servicio, programa, evento, contrato.
- Almacenar, consultar, compartir, verificar, reportar, actualizar y rectificar tus datos personales al interior de Comfama o ante cualquier otra entidad nacional o extranjera que maneje o administre bases de datos, preste servicios de verificación o realice análisis de administración de riesgos.
- Transferir o transmitir tus datos a terceros dentro y/o fuera de Colombia.

Esta autorización incluye el tratamiento de datos personales biométricos y aplicará cuando no se haya perfeccionado una relación contractual o tras finalizada la misma y permite que el tratamiento de los datos se realice segura y confidencialmente por Comfama o por terceros.

Recuerda que no estás obligado a diligenciar los datos personales de menores de edad o información tuya y de tus beneficiarios que sea sensible. Dudas, inquietudes y sugerencias sobre protección de datos personales pueden ser remitidas a través del correo cuentoantioquia@comfama.com.co.

1 CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA – NIT. 890.900.841-9.